

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes.....	2 ptas.
« tres meses.....	5'50 »
« seis meses.....	10'50 »
« un año.....	20'50 »
Fuera de la Capital:	
Por un mes.....	2'50 ptas.
« tres meses.....	7 »
« seis meses.....	12'50 »
« un año.....	24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del Jera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Mayo)

Gobierno Civil

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los impresos que en su día les fueron enviados para la formación de la estadística de constitución de los mismos, durante el bienio de 1922 a 1924, les recuerdo por la presente, la obligación que tienen de hacerlo con la urgencia debida, y caso de que no hubiesen recibido los impresos de referencia, lo indiquen a este Gobierno para que les sean enviados a correo vuelto, a fin de poder completar los datos que se interesan.

Logroño, 2 de Mayo de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

Ayuntamientos que se citan

- |                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Alesanco             | Manzanares         |
| Alfaro               | Murillo río Leza   |
| Ausejo               | Muro y Ambas       |
| Briones              | Aguas              |
| Cabezón de Cameros   | Nalda              |
| Canales de la Sierra | Pazuengos          |
| Cañas                | Ribaflecha         |
| Canicero             | San Asensio        |
| Cenzano              | Santurde           |
| Cervera              | Sotés              |
| Corera               | Soto               |
| Corporales           | Trevijano          |
| Hervías              | Tricio             |
| Lardero              | Urñuela            |
| Leza de Río Leza     | Villalobar         |
| Logroño              | Villamediana       |
| Manjarrés            | Villarta Quintana  |
|                      | Viniestra de Abajo |
|                      | Zorraquín          |

Junta Provincial de

Beneficencia particular

Habiendo solicitado el Patronato del «Asilo Felipe Ochoa», instituido en Cervera del Río Alhama, autorización para enajenar en pública subasta varias

fincas que no es necesario conservar, y si conveniente invertir su importe en inscripciones intransferibles de la Deuda al 4 por 100 interior a nombre de la Fundación, se ha dispuesto que se instruya el expediente especial que determina el artículo 67 de la Instrucción del Ramo, y conforme a lo prevenido en los artículos 57 y 68 del mismo precepto legal, la Dirección General de Administración, ha acordado dar audiencia, por veinte días, a los interesados en los beneficios de la Fundación «Asilo Felipe Ochoa», a fin de que formulen las alegaciones que estimen pertinentes a sus derechos, con relación a la venta en pública subasta de siete fincas rústicas radicantes en término municipal de dicha villa, y dos urbanas en Segovia, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo del Ministerio de la Gobernación.

Lo que por orden de expresada Dirección General, se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y a fin de que puedan ejercitar su derecho.

Logroño, 1.º de Mayo de 1922.

El Gobernador-Presidente,  
Isidoro León

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

JUBERA

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Pedro Vicente Sáenz, hijo de Antonino y de Juliana; José Fernández Ruiz, de Aniceto y de Primitiva; Basilio Martínez García, de Graciano y de Aquilina; Gabriel Pérez Martínez, de Esteban y de Inocenta; Antonio Galilea Galilea, de Antonio y de Petra; Agustín Tejada Martínez, de Juan y de María; y Pio Martínez Martínez, de Leonardo y de Jullana, números 4, 13, 7, 10, 15, 9 y 2 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir, el primero, segundo, cuarto y sexto, en la República Argentina; el tercero y séptimo, en ignorado paradero, y el quinto, en el Perú.

Logroño, 29 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

FUENMAYOR

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Domingo Leandro Zalduendo Anguiano, hijo de Florentino y de Clara; Emiliano Fernández de Siger Villanueva, de Julián y de María, y Eladio Sáenz Cabezón Cantabrana, de Felipe y de Carmen; núms. 7, 29 y 18 del sorteo 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 29 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

VIGUERA

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Elías Miguel Martínez, hijo de Elías y de Casta, y José Pérez Rodríguez, de Marcelino y de Paula, núms. 10 y 9 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 29 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

NAVARRETE

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Manuel Zárate Llorente, hijo de José y de Maximina, y Martín Navarro Azofra, de Antonio y de Margarita, núms. 7 y 9 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 29 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

CENZANO

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Agapito Domínguez, hijo de Jerónimo y de Cayetana, número 1 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 29 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

AUSEJO

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Victoriano Sáenz Pellejero, hijo de Juan y de Trinidad; Florentino Santos Balmaseda, de Manuel y de Juana; Angel González Díez, de Máximo y de Isabel; Quintín San Juan Galilea, de Julián y de Severa; Felipe Romero Pastor, de Federico y de Jorja; Francisco Romeo Pérez, de Bernardino y de Isabel, y Ediberto Alonso Gil, de Angel y de Felicidad, números 15, 24, 13, 21, 6, 5 y 2 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 1.º de Mayo de 1922.

El gobernador,

Isidoro León

Juzgados de 1.ª Instancia

Requisitoria

Muñoz, José y Muñoz, M. cuyos segundos apellidos, naturaleza, vecindad y demás circunstancias se ignoran, procesados por el delito de estafa en causa número 84 de 1921, comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la referida causa; previniéndoles, que de no verificarlo dentro del plazo señalado, serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios consiguientes.

Haro, 27 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, P. de Alcántara García.

# Administración de Justicia

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Don Ignacio M. Sáenz de Tejada y Gil, Secretario de esta Audiencia Provincial,

**CERTIFICO:** Que en el alarde de causas de la competencia del Tribunal del Jurado que han de verse durante el segundo cuatrimestre del año actual, han sido incluídas las siguientes:

### Juzgado de Logroño

Sumario número 85 de 1921, contra Cesáreo Llorente y otro, por delito de cohecho y estafa.—Abogados, señores Heredia y Muñoz; Procurador, señor Ortoneda; señalada para los días 8, 9 y 10 de Mayo y hora de las diez y media.

Sumario número 167 de 1921, contra Vicente Artica Vidaurre y cuatro más, éstos declarados rebeldes; por delito de robo.—Abogado, señor Garaizábal; Procurador, señor Apellániz; señalada para el día 11 de Mayo y hora de las diez y media.

### Juzgado de Torrecilla

Sumario número 14 de 1921, contra Cesáreo Díez y otro, por delito de robo.—Abogado, señor Gutiérrez de Bárcena; Procurador, señor Muro; señalada para el día 12 de Mayo y hora de las diez y media.

### Juzgado de Haro

Sumario número 46 de 1921, contra Valentina Acea Seisas, por delito de corrupción de menores.—Abogado, señor Menchaca; Procurador, señor Peche; señalada para el día 16 de Mayo, a las diez y media.

### Juzgado de Calahorra

Sumario número 27 de 1921, contra Saturnino Losantos Madorrán, por delito de violación.—Abogado, señor Cañada; Procurador, señor Muro; señalada para el día 18 de Mayo, a las diez y media.

Sumario número 23 de 1921, contra Bernardino Sáenz Romero, por delito de tentativa de violación.—Abogado, señor Reboiro; Procurador, señor Ortoneda; señalada para el día 19 de Mayo, a las diez y media.

### Juzgado de Santo Domingo

Sumario número 19 de 1921, contra Juan Palacios Sacristán, por delito de incendio.—Abogado, señor Muñoz; Procurador, señor Lor; señalada para el día 22 de Mayo, y hora de las diez y media.

Asimismo certifico que los señores Jurados y Supernumerarios designados para los distintos partidos en el acto del sorteo celebrado el 22 de los corrientes, son los siguientes:

### Juzgado de Logroño

#### Cabezas de familia

- D. Adolfo Benito Ruiz
- » Fidel Sáenz Solazábal
- » Eladio Frías Sáenz
- » Emeterio San Martín Acevedo
- » Francisco Jalón Cerrolaza
- » Manuel Fernández Alvarez
- » Florentino Díez Fernández
- » Francisco Ramírez Galilea
- » Carmelo Asensio Navajas
- » Cosme Barrio Jiménez
- » Alfredo Cardeñosa Villar
- » Juan Grau Taza
- » Rufino Irazola Rodríguez
- » Nazario Mendieta Gallardo
- » Gerardo Prieto Astafe
- » Marcos Burgos Esteban
- » Salustiano Terroba Sáenz
- » José Viguera Rico
- » Dionisio del Amo López
- » Julián Montalvo Ruiz

#### Capacidades

- D. Evaristo Ochagavía Trevijano
- » Rufino Salas Osma
- » José Muro Ascacíbar
- » Pedro Casado Barrilonga
- » Bartolomé Asensio Bacaicoa
- » Luciano Zárate Ruiz Navarro
- » Melitón Ruiz Iñiguez
- » Tomás Elguea Martínez
- » Dionisio Domínguez Sáenz
- » Saturnino Aragón Barrón
- » Luis Díez del Corral
- » Delfín Gómez Bringas
- » Mariano Susa Ibeas
- » Antonio Pincino Pérez
- » Luis Vidal Hernández
- » Cosme Heredia Ruiz

#### SUPERNUMERARIOS—Cabezas de familia

- D. Roque Rivas Iñiguez
- » Carlos Santa María Insausti
- » Simeón Tejada Espinosa
- » Eduardo Paracuellos Velilla

#### SUPERNUMERARIOS—Capacidades

- D. Francisco Zuazo Quintanilla
- » Donolo del Río Torres

### Juzgado de Torrecilla

#### Cabezas de familia

- D. José Miguel Calleja
- » Cipriano Ramos Martínez
- » Julián Iñiguez Solano
- » Manuel Cillero Orte
- » Paulino Sáenz García
- » Aniceto Moreno Blanco
- » Pedro Martínez Martínez
- » Dionisio Sáenz Montalvo
- » Víctor Benito Ruiz
- » Narciso Quintana Elías
- » Julián Jalón Herce
- » Vicente Martínez Ochoa
- » Felipe González García
- » Pascual Pérez Pérez
- » Juan Lázaro Fernández
- » Benito Garrido Fernández
- » Paulino Anderica Gómez
- » Cayo Ruiz Martínez
- » Luis Río Blanco
- » Andrés Lázaro Río

#### Capacidades

- D. Antonio Alcaide Sáenz
- » Isidoro Miguel Fernández
- » Nicanor Vallejo Terroba
- » Nicolás Martínez Sáenz
- » Fermín Nájera Sáenz
- » Hilario García Corral
- » Canuto Nájera Hernández
- » Martín Hernández Pascual
- » Domingo Fernández Solano
- » Cipriano Sicilia Hernández
- » Nicomedes Olmos Sáenz
- » Braulio Bermejo Martínez
- » Lorenzo Lázaro Sáenz
- » Juan Leria Alonso
- » Santiago Huerta Gil
- » Pablo Río Martínez

#### SUPERNUMERARIOS—Cabezas de familia

- D. Donato Maguregui Calero
- » Moisés Montemayor Ruiz
- » José Medel Rodríguez
- » Juan Martínez Alesón

#### SUPERNUMERARIOS—Capacidades

- D. Joaquín Ortoneda Sicilia
- » Emilio Francés Ortiz de Elguea

### Juzgado de Haro

#### Cabezas de familia

- D. Francisco Galarreta Paniagua
- » Joaquín Salazar García
- » Francisco Díaz Suso
- » Castor Loza Esteban
- » Toribio Royo Ruiz
- » Gerardo Fernández Ruiz
- » Angel Gómez Cornejo
- » José Junquera Salazar
- » Rufino Martínez Valgañón
- » Ciriaco Areyzaga Ruiz
- » Santiago Bengoa Vela
- » Félix Colina Barroso
- » Arsenio Díaz Arce
- » Pedro Enciso Aguirre
- » Esteban Gibaja Martín
- » Manuel Julián López
- » Baidomero Ruiz Briones
- » Felipe Angulo Fuente
- » Matías Nanclares Ortiz
- » Clemente Díaz Bastida

#### Capacidades

- D. Martín Ruiz Tejada
- » Gregorio Tobalina Vallejo
- » Telesforo Peñafiel Casto
- » Gustavo Roldán Fernández
- » Javier Gil Arana
- » Segundo Salazar García
- » Ciriaco Hernani López
- » Gregorio Barahona Gómez
- » Ramón Bilbao Murga
- » Antonio Estefanía Moreno
- » Alfonso Grots Vergara
- » Emilio Ocina Santa María
- » Manuel Ruiz Díez
- » Sisinio Bravo Martínez
- » Clemente Mahave Gallego
- » Juan Puras Miguel

#### SUPERNUMERARIOS—Cabezas de familia

- D. Ciriaco Ibarra Treviño
- » Dionisio López de Uribe
- » Gumersindo Grijalba Vélez
- » Antonio Gallego Larrea

#### SUPERNUMERARIOS—Capacidades

- D. Saturnino Aragón Barrón
- » Pedro Collado Fernández

### Juzgado de Calahorra

#### Cabezas de familia

- D. Cándido Antoñanzas Preciado
- » Julio Calleja Cordón
- » Carlos Gil Martínez
- » Pedro Hernández Belloso
- » Félix Madorrán Gurrea
- » Ricardo Rodríguez Martínez
- » Angel Torres López
- » Eugenio Díez Torres

- » Liborio Maestro Elvira
- » Cecilio Pascual Rodríguez
- » Julián Bueno Pérez
- » Pablo González Sáenz
- » Santiago Mangado Cordón
- » Juan Gómez Cordón
- » Cecilio Resa Alba
- » Andrés Antoñanzas
- » Onestes Enderiz Pascual
- » Emeterio Garrido Belloso
- » Manuel Ruiz Vallancín
- » José Oliván Comas

#### Capacidades

- D. Mateo Beaumont Díaz
- » Indalecio Luis García Antoñanzas
- » Basilio Oña Iribarren
- » Felipe Sánchez Pérez
- » Hilario Gil Fernández
- » Román Rodríguez
- » Hermógenes Mateo Gil
- » Gumersindo Pérez Espinosa
- » Francisco Tejada Mangado
- » León Pérez Preciado
- » Mauro Ezquerro Ezquerro
- » Toribio Fernández Izquierdo
- » Jesús de Felipe Arenzana
- » Pedro Martínez de Baroja
- » Lucas Sáenz Belloso
- » Ponciano Martínez Soto.

#### SUPERNUMERARIOS—Cabezas de familia

- D. Santos Bozalongo Rodríguez
- » Prudencio Escolar Sáenz
- » Cosme Barrio Jiménez
- » José Aguilera Moreda

#### SUPERNUMERARIOS—Capacidades

- D. Segundo Estecha Bezares
- » Nicanor Herrero García

### Juzgado de Sto. Domingo

#### Cabezas de familia

- D. Isaac Esteban Nájera
- » Miguel Bravo Sáenz
- » Fernando Agustín
- » Andrés Macaraga Rojas
- » Justo Gómez Villarejo
- » Nicolás Río García
- » Luis Bravo Bartolomé
- » Perfecto Alonso Ochoa
- » Jesús Blanco Ranedo
- » Blas Cámara López-Dávalos
- » Serapio Matesan Palomero
- » José Cámara Blanco
- » Luis Bartolomé Somovilla
- » Marcos Barriocál Sáenz
- » Rafael Andrés Maleta
- » Emilio Gil Sáenz
- » Angel Maiso Martínez
- » Manuel Olmos Metola
- » Maximino Villaverde Alonso
- » Blas García Ruiz

#### Capacidades

- D. Tomás Rioja García
- » Lázaro Escudero Arciniega
- » Gregorio Puras Peña
- » Ventura Agustín Merino
- » Clemente Alonso Torrecilla
- » Rafael Angulo Angulo
- » Basilio Riaño García
- » Juan Santa María Rubio
- » Carlos Somovilla Bartolomé
- » Julio Bardesi Gómez
- » Martín Gil Marín
- » Damián Poves Ruiz
- » Fermín San Martín García
- » Alejandro Majuelo Ventura
- » Liborio Armas Uruñuela
- » Santos Agüero Lafuente

#### SUPERNUMERARIOS—Cabezas de familia

- D. Demetrio Bergasa Eguiluz
- » Manuel Alonso Fernández
- » Francisco Eraso Martínez
- » Venancio González Sáenz

**SUPERNUMERARIOS - Capacidades**  
 D. Gonzalo Pérez Mendi  
 > Félix Gómez Escolar

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y a los fines que se indican en el artículo 48 de la vigente ley del Jurado, expido en presente y firmo en Logroño, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintidós.—Ignacio S. de Tejada.—V.º B.º El Presidente, Isidoro Coloma.

**Tesorería de Hacienda**

**EDICTO**

No siendo posible la publicación de itinerario oficial de cobranza de las Contribuciones e impuestos correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1922-23 por apremios de tiempo, como consecuencia de la tardía presentación de los documentos cobratorios por los Ayuntamientos y otras circunstancias, se previene que la cobranza relativa al citado trimestre, dará principio el día 1.º de Mayo próximo, quedando encargados los Recaudadores de comunicarlo a las Alcaldías de los pueblos de su zona con la antelación debida, los días en que tendrá lugar aquélla y para que se anuncie por edictos en las Casas Consistoriales de las respectivas localidades.

Logroño, 29 de Abril de 1922.  
 —José Agromayor.

**ANUNCIO**

**Cédulas personales**

Por Real orden de fecha 28 de Abril del actual mes, se dispone que la recaudación en período voluntario del impuesto de cédulas personales del presente año, dé principio el primero de Mayo próximo en todas las localidades no exceptuadas por la ley de 3 de Agosto de 1907.

Y habiendo de realizarse este servicio por los Ayuntamientos respectivos, se publica la presente circular para que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, por sí o por medio de sus apoderados, se hagan cargo en estas oficinas de los documentos cobratorios en unión de las cédulas en ellas comprendidas formulando al efecto los correspondientes pedidos.

Logroño, 29 de Abril de 1922.—  
 El Tesorero de Hacienda, José Agromayor.

**Comisión Provincial**

Esta Corporación, en unión del señor Jefe de Administración militar de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el día de la fecha, el precio medio siguiente:

	Ptas. Cts
Ración de pan de 70 decágramos.	> 38
Idem de carne, kilogramo.	3 25
Idem de vino, litro.	> 41
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1 50
Idem de paja de 6 kilogramos.	> 46
Idem de aceite, litro.	2 16
Idem de carbón, kilogramo.	> 26
Idem de leña, kilogramo.	> 14
Idem de petróleo, litro.	2 20

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que, a la mayor brevedad posible, presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño, 27 de Abril de 1922.—El Vicepresidente, Atilano Arizmendi.—  
 El Secretario, Benigno Macua.

**Hospital Militar de Logroño**

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta plaza, Hace saber: Que debiendo adquirirse los artículos que a continuación se expresan, para el próximo mes de JUNIO, en las cantidades que también se indican, se admiten proposiciones desde el día de la fecha hasta las diez horas del día diez del actual.

**Artículos:** Aceite mineral, 25 litros; aceite vegetal de primera, 50 litros; aceite vegetal de segunda, 10 litros; arroz, 5 kilos; azúcar, 50 kilos; café, 20 kilos; carbón de cok, 2.000 kilos; carbón de hulla, 200 kilos; carbón vegetal, 1.000 kilos; gallinas, 100; garbanzos, 100 kilos; hueso de vaca, 100 kilos; carne de vaca, 300 kilos; huevos, 1.500; jamón, 15 kilos; jabón común, 300 kilos; leche de vacas, 2.000 litros; leña, 2.000 kilos; merluza, 100 kilos; pasta para sopa, 10 kilos; patatas, 300 kilos; sesos de carnero, 15 kilos; tomate, 60 kilos; velas de esperma, 15 kilos; vino tinto, 300 litros, y vino de Jerez, 20 litros.

Logroño, 1.º de Mayo de 1922.—  
 —Emilio San Martín.

**Audiencia Territorial de Burgos**

**Secretaría de Gobierno**

Se halla vacante una plaza de Oficial de Sala de este Tribunal, que se proveerá por concurso, con arreglo a lo dispuesto en ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de Gobierno, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Burgos, 29 de Abril de 1922.—  
 El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Párganos, partido judicial de Laguardia, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el art.º 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 28 de Abril de 1922.—  
 El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

**Administración Municipal**

**CANILLAS**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales y liquidación del presupuesto correspondientes al año económico de 1921-22, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Canillas, 25 de Abril de 1922.—  
 El Alcalde, Isaías Torrecilla.

**BRIONES**

Debiendo procederse a la formación del reparto que ha de girarse a los terratenientes de fincas rústicas de este término jurisdiccional, para la guardería rural del año 1922 a 1923, que ha de hacerse a un tanto por ciento del capital imponible con que figuran en los apéndices al amillaramiento y reparto de contribución, y con objeto de hacer éste con más equidad, se hace preciso que los propietarios, colonos, aparceros y arrendatarios, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, una relación firmada por éstos, durante el plazo de quince días, y horas de nueve a diez y siete, con el número y cabida de las fincas que cada uno lleve, y en la forma que las posee, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, pasado el cual, no se oirá ninguna reclamación.

Briones, 27 de Abril de 1922.—  
 El Alcalde, Pedro Baños.

**CLAVIJO**

Don Isaac del Pozo Muro, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1922 a 1923, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Clavijo, 25 de Abril de 1922.—  
 Isaac del Pozo.

**ALESÓN**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1914, 1915 y 1916, quedan expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 161 de la ley Municipal.

Alesón, 25 de Abril de 1922.—  
 El Alcalde, Martín Ruiz.

**ALDEANUEVA DE EBRO**

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio de 1922, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un período de quince días, para los vecinos que quieran examinarlos y formular reclamaciones.

Aldeanueva de Ebro, 25 Abril de 1922.—  
 El Alcalde, Juan Pérez.

**LISTAS DEFINITIVAS**

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

**ORTIGOSA**

**Concejales**

- Don Victoriano Marín Herreros
- > Faustino Marín Pérez
- > Pedro Nájera Hernández
- > José María Elías Navarrete
- > Basilio García Zorzano
- > Hilario García Corral
- > Victoriano Viniestra Rubio

**Mayores contribuyentes**

- Don Juan Climaco Rubio de la Riva
- > Jesús Navarrete Sáenz Díez
- > Juan García Mata
- > Vicente Martínez Ochoa
- > Martín Martínez Ramírez
- > Adolfo Ortiz García
- > Angel Martínez Idigoras
- > Martín Pérez Martínez
- > Melchor Vicente Gómez
- > Pedro García Pérez
- > Maximino Aldama Díez
- > Santiago Moreno Sáez
- > Cristóbal Zorzano Medrano
- > Luis del Salvador Pérez
- > Enrique Rubio Sáez
- > Bonifacio García Zorzano
- > Manuel Rubio Pérez
- > Baldomero López Marín
- > Canuto Nájera Hernández
- > Simón Sáenz Heras
- > Manuel Martínez Lorenzo
- > Faustino Martínez Antón
- > Alberto Rubio Moreno
- > Pablo Ledesma Herreros
- > Cristóbal Pérez García
- > Pablo Imas Arteaga
- > Andrés Izurieta Ortiz
- > Juan José Sáez García
- > Teodoro Pinillos Zamora
- > Primo Navarrete Riva
- > Francisco Martínez Bartolomé
- > Francisco Ruidrejo Viguera
- > Felipe Ruiz Giménez
- > Francisco Elías Martínez
- > Laureano Alvarez Martínez
- > Castor Merino Aliende

**HERRAMELLURI**

Fijadas definitivamente las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1921-1922, así como las Liquidaciones del presupuesto ordinario del mismo ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Herramelluri, 1.º de Mayo de 1922.—El Alcalde, Maximiano Ortún.

**TORREMONTALVO**

Don Pedro Gordo Angulo, Presidente de la Junta general del

repartimiento de este Municipio. Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1922 a 1923, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y conte-

ner las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torremontalvo, 29 de Abril de 1922.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Pedro Gordo.

**URUÑUELA**

Confeccionado por la Junta el repartimiento general de este término municipal, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el actual ejercicio de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, admitiéndose durante dicho

plazo y tres días después, cuantas reclamaciones se produzcan por los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Toda reclamación que habrá de hacerse por escrito, ha de fundarse en hechos ciertos, concretos y determinados, acompañando las pruebas para su justificación, y habrá de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertir, que la que careciese de los expresados requisitos, no será admitida.

Urduñuela, 24 de Abril de 1922.—El Alcalde, Casimiro Angulo.

**INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO**

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1922

MES DE MARZO

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
Las absolutas de dichos.	Nacimientos...	604	67	Varones.	334	43	Varones.	206	40		
	Defunciones...	389	70	Hembras.	270	24	Hembras.	183	30		
	Matrimonios...	88	16	TOTAL.	604	67	TOTAL.	389	70		
	Abortos...	8	2				Menores de un año.	93	10		
1.000 habitantes	Natalidad...	3'08	2'49	Nacidos...	580	57	Menores de 5 años.	161	31		
	Mortalidad...	1'98	2'60	Legítimos...	17	4	De 5 y más años.	228	39		
	Nupcialidad...	0'45	0'59	Illegítimos...	7	6	TOTAL.	389	70		
	Mortinatalidad...	0'04	0'07	Expósitos...			Menores de 5 años.				
Población de la	provincia.	194.290		TOTAL.	604	67	En establecimientos benéficos.	20	16		
	capital.	26.993		Nacidos muertos.	3	1	De 5 y más años.	20	16		
				Muertos al nacer.			TOTAL.	20	16		
				Muertos (antes de las 24 horas).	5	1	En establecimientos penitenciarios.				
				TOTAL.	8	2					

**Defunciones clasificadas por causas de muerte.**

	Provincia.	Capital.		Provincia.	Capital.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	3	1	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	15	
2 Tifus exantemático (2).			26 Apendicitis y tiflitis (108).	2	1
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).			27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	3	
4 Viruela (5).			28 Cirrosis del hígado (113).	2	
5 Sarampión (6).	15	3	29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	6	3
6 Escarlatina (7).	2		30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	1	
7 Coqueluche (8).			31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1	
8 Difteria y Crup (9).	3	1	32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).		
9 Gripe (10).	22	2	33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	10	1
10 Cólera asiático (12).			34 Senilidad (154).	23	4
11 Cólera nostras (13).			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	6	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).			36 Suicidios (155 á 163).	1	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	15	3	37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	68	15
14 Tuberculosis de las meninges (30).	2	1	38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	3	
15 Otras tuberculosis (31 á 35).			TOTAL.	389	70
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	11	3			
17 Meningitis simple (61).	16	5			
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	22	4			
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	27	4			
20 Bronquitis aguda (89).	50	6			
21 Bronquitis crónica (90).	15	3			
22 Neumonía (92).	7	1			
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	35	7			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	3	1			

Logroño, 29 de ABRIL de 1922.—El Jefe de Estadística, *Heracio García*.